Estimadas familias:

Según la resolución RESOC-2022-589-GDEBA-DGCYE enviada por la Jefatura Regional en la cual se resuelve:

ARTÍCULO 1°. Recomendar enfáticamente el uso del barbijo en los espacios cerrados de las instituciones educativas de gestión estatal y gestión privada, en tanto constituye una de las principales acciones para reducir los riesgos de contagio COVID-19 y otras enfermedades respiratorias agudas.

ARTÍCULO 2°. Establecer el uso optativo del barbijo para las y los integrantes de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y gestión privada.

Por lo cual, a partir de las normas transcriptas podemos concluir que la escuela debe seguir recomendando el uso de los barbijos en lugares cerrados, pero más allá de la recomendación, corresponde a cada alumno (según lo decidido en su familia) o docente optar por usar o no el barbijo que dejó de ser obligatorio.

¡Continuamos cuidándonos! Saluda atte.

DIEGEP N° 0344/1477/6682 RECONOCIDA DISTRITO LA MATANZA

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

Equipo de Conducción.